



CONCESION
Rumichaca
Pasto



VIGILANZA 30 PM
Super Transporte

4769-19

San Juan de Pasto, 23 de octubre de 2019

Señor
LUIS EDUARDO BELTRAN
Vereda Urbano
Cel. 313 632 1742
Iles, Nariño

NOVA 07 NOV 2019

11:15 AM

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-20191009003229 del 09 de octubre de 2019 – inconformidades en Zodme Z-2-3A.**

Cordial Saludo,

En atención a su comunicado, radicado en nuestras oficinas el día 09 de octubre de la presente anualidad, respecto al arrendamiento de un predio para el Zodme Z-2-3A, se hace la aclaración que el **CONSORCIO SH** para dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales, el día 18 de enero de 2019, celebros contrato de arrendamiento con usted, para la construcción y operación de la zona de disposición de material de excavación identificado como "ZODME – Z-2-3A", de la totalidad de su predio denominado "Lote", Vereda Urbano, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No. **244-112072** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales (Nariño), y cédula catastral No. **523520001000000030284000000000 (Mayor extensión)**, el cual tiene un área de mayor extensión de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (20800 m2)**, y sus linderos generales debidamente especificados de acuerdo a la Escritura Pública No. 1843 del 03 de agosto de 2018 de la Notaría Primera de Pasto (Nariño).

Así las cosas, y al haber arrendado el predio en su totalidad, de conformidad a la cláusula decima del Contrato de Arrendamiento antes mencionado, el peticionario autorizo de manera irrevocable al Consorcio Constructor para iniciar y adelantar, en el predio la disposición material sobrante de excavación, y la ejecución de las demás actividades conexas a las intervenciones relativas al proyecto vial "Rumichaca – Pasto, entre ellas la construcción y adecuación del acceso a que hace referencia.

En todo caso ante cualquier duda al respecto, le solicitamos acercarse a las oficinas del CONSORCIO SH, - Área Predial, ubicadas Carrera 22 B No 12 sur 137, San Miguel de Obonuco, de la ciudad de Pasto (Nariño) teléfono 7374220 Ext 5009

Cordialmente,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

LUIS LOZANO, SI REE (RUMICHACA JU A NLI)
12 A 24, 8 PASTO, OU-OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FÍSICO-SERIALNUMBER=999545,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3-9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2-79026611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1-57, O=CONCESIONARIA
VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., L=NARIÑO,
G=GERMAN,
E=GERMAN DE LA TORRE LOZANO, C=CO,
OU=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Correo: gtorre@uniondelsur.co

Anexo: N/A

Proyectó: C. Paz - CSH

Aprobó: J. Ramírez

Revisión Jurídica: K. Romero

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-JU-006611

C.C. *Ing. Gabriel Ballesteros, Gerente de proyecto – ANI*

Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



BOGOTA-D.C., 1 de Noviembre de 2019

Al contestar cite el numero de radicado de este documento
ANI Numero de Radicado 20194091151192



Fecha: 01/11/2019

SEÑORES:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: OFICIO 4769-19 RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO R-02-20191009003229 DEL 09 DE OCTUBRE DE 201

Cordial saludo,

cordial saludo

adjunto se envía oficio 4796-19 para su conocimiento

cordialmente,
stephanie riascos
analista gestion documental
cra 22b no 12 sur -137 san miguel de obonuco
pasto, narino, colombia
tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131 cel: 3128164566

Atentamente,

UNION DEL SUR CVUS

Documento de Identidad No. 900880846

Direccion: CALLE 99 No 14 49 EDIFICIO EAR PISO 4

Telefono: 7377200

Municipio: BOGOTA

Departamento: D.C.

Correo electronico: gestiondocumental@uniondelsur.co

Correo electronico de Notificacion: gestiondocumental@uniondelsur.co

Anexos:

OFICIO REMISORIO